

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47807** A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Perez Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de XD. Do Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.ª-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 238/2017-J se ha dictado en fecha de 12 de julio de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor BLANCO Y SUAREZ 2015, S.L., con CIF B70441910, domicilio social en Avda. Pedro Barrié de la Maza, 31, A Coruña.

2.ª-En el auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.ª-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal única a la entidad GLOBE JURÍDICO Y MERCANTIL SLP con despacho profesional en C/ Rosalía de Castro, 13, 1.º Izq., 15004 A Coruña, E-mail;vverdejo@globeconsultores.com, teléfonos 981 202 732 y 981 212 142 y fax 981 229 886.

A Coruña, 14 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sandra Rosa Pérez Gómez.

ID: A170059499-1